

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncio que se hagan, se remitirán a la espresada Casa-comercio del Sr. de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 878.

En la Gaceta de Madrid núm. 650 correspondiente al día 13 del actual se halla inserta la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente promovido por la Contaduría central de Hacienda pública, acerca de la formalización de los pagos hechos á D. José Paradas y D. Juan de Barcia, por capital é intereses de unos billetes del anticipo de 100 millones de reales correspondientes al año de 1849.

Y considerando, 1.º Que por la Real orden de 25 de Febrero de 1850 se dispuso el pago con imputación al presupuesto de aquel año del capital é intereses de los billetes vencidos y no satisfechos hasta fin de 1849.

2.º Que la referida obligación tenia sus créditos designados en los presupuestos de 1850 y 1851.

Y 3.º Que determinado por Real orden de 6 de Febrero del año próximo pasado que de los fondos del presupuesto corriente se satisficiesen, con aplicación á los capítulos adicionales de resultas, los débitos del Tesoro por derechos procedentes de dichos dos presupuestos reconocidos y liquidados á las clases pasivas, cargas de justicia y otras obligaciones administradas por este Ministerio de Hacienda, despues de terminados los ajustes defi-

nitivos de los mismos, en este caso se hallan comprendidos los billetes é intereses de que se trata; S. M., con vista de todo, y teniendo presente lo preceptuado en el art. 18 de la ley de contabilidad de 20 de Febrero de 1850, en virtud del cual deben prescribir todos los créditos, cuyo reconocimiento y liquidación no se hubiese solicitado dentro de los cinco años siguientes á la conclusión del servicio de que procedan, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y las de contabilidad y contencioso de Hacienda pública, se ha servido resolver:

Primero. Los billetes de la emisión de 25 de Junio de 1848, cuya cuarta parte de valor é intereses debieron ser satisfechos en 1.º de Agosto de 1849, y que no se hayan presentado al canje dispuesto por el Real decreto de 27 de Julio del mismo año, solo podrán admitirse hasta el 20 de Febrero de 1855, desde cuyo día quedarán prescritos.

Segundo. Los billetes en que se convirtieron las tres cuartas partes de aquellos en virtud del mismo Real decreto, y cuyos capitales é intereses vencieron en 1.º de Febrero y 1.º de Agosto de 1850 y 1851, y que tampoco se hubiesen presentado al cobro, solo tendrán derecho á este hasta iguales fechas de 1855 y 1856, en que asimismo prescribirán.

Y tercero. Los pagos que por uno y otro concepto deban hacerse este año en los términos dispuestos por la Real orden de 13 de Marzo del próximo pasado tendrán aplicación al presupuesto corriente, parte tercera, capítulo IX con distinción de resultas de ejercicios cerrados de 1850 y 1851, según proceda en vista de sus vencimientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de

1854.—Collado.—Sr. Director general del Tesoro público.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Zamora 18 de Octubre de 1854.—Antonio de Meneses.

Núm. 879

El la misma Gaceta se lee otra Real orden que es como sigue.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Minas.—Circular.

En vista de las reclamaciones producidas por la Real orden de 16 de Junio último, relativa al previo depósito que garantice los honorarios de los Ingenieros de minas en las operaciones periciales confiadas á su cargo, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado suspender los efectos de esta Real disposicion mientras que se promulga la nueva ley de mineria, cuyo proyecto será presentado á las próximas Cortes.

De Real orden lo digo á V. S para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1854.—Laxán.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Cuya insercion se reproduce en este Boletín para su mayor publicidad. Zamora 18 de Octubre de 1854.—Antonio de Meneses.

Núm. 880.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

No habiendo remitido á esta Administracion los Sres. Alcaldes de los distritos que á continuacion se espresan, las certificaciones del producto de 20 p 3 de propios ó en su defecto negativa del primer semestre de este año, á pesar de las reclamaciones hechas en 20 de Junio, 1.º, 4 y 19 de Agosto último, insertadas en los Boletines oficiales números 75, 92, 95 y 99; se les previene que si en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, no han llenado este servicio, satisfaciendo á la par su importe en la Tesoreria de Hacienda pública, me veré en la necesidad de librar despacho de apremio para su cumplimiento, en lo cual tendria un sentimiento que desearia procurasen evitarme.

Al propio tiempo encargo á todos los Sres. Alcaldes de los distritos de la provincia, procuren cumplir con mas puntualidad en el envio de las del 2.º semestre, eximiendo á esta oficina de re-

clamaciones que la distraen de los muchos trabajos que sobre ella pesan.

- Abezames.
- Alcañices.
- Alcubilla de Nogales.
- Alfaraz.
- Almeida.
- Arcos de la Polvorosa.
- Argujillo.
- Arpariegos.
- Avelon.
- Ayoó.
- Badillo.
- Barcial del Barco.
- Benejiles.
- Benialbo.
- Bercianos de Vidriales.
- Bermillo de Sayago.
- Bóveda (la).
- Boya.
- Bretó.
- Brime de Urz.
- Bustillo.
- Cabañas de Sayago.
- Calzadilla de Tera.
- Carbajales.
- Carbellino.
- Carrascal.
- Castronuevo.
- Cazurra.
- Ceadea.
- Cernadilla.
- Cionál.
- Cerezal de Aliste.
- Cobrerros.
- Cotanes.
- Cubo de Benavente.
- Cuelgamures.
- Donado.
- Entrala.
- Escuadro.
- Espadanedo.
- Faramontanos de Távara.
- Ferreruela.
- Figueruela de Arriba.
- Folgo de la Carballeda.
- Fonfria.
- Fontanillas de Castro.
- Fornillos de Fermoselle.
- Fresno de la Rivera.
- Fresno de Sayago.
- Fuente el Carnero.
- Fuentespreadas.
- Galende.
- Gallegos del Rio.
- Gamones.
- Ganame.
- Granja de Moreruela.
- Granútillo.
- Hermisende.
- Lanseros.
- Losacio.
- Luelmo.
- Maderal.
- Madridanos.
- Maire de Castroponce.
- Malillos.
- Matilla la Seca.
- Mayalde.
- Micereces.
- Molacillos.
- Mombuey.
- Moral.
- Moraleja de Matacabras.
- Moraleja del Vino.
- Morales del Rey.
- Morales de Valverde.
- Morales del Vino.
- Moreruela de Távara.
- Muelas de los Caballeros.
- Muga de Sayago.
- Olmillos de Castro.
- Olmo (el).
- Otero de Bodas.
- Otero de Centenos.
- Otero de Sanabria.
- Otero de Sariegos.
- Palazuelo de Sayago.
- Pego.
- Peque.
- Perdigón.
- Pereruela.
- Perilla de Castro.
- Pias.
- Pinilla de Toro.
- Piñero.
- Pobladura del Valle.
- Pozo antiguo.
- Pozuelo de Vidriales.
- Prado.
- Quintanilla del Monte.
- Quintanilla de Urz.
- Quiruelas de Vidriales.
- Rabanales.
- Ralanc de Aliste.
- Requejo.
- Ricobayo.
- Riego del Camino.
- Riofrio.
- Rionegro del Puente.
- Roelos.
- Rosinos de la Requejada.
- Rosinos de Vidriales.
- Samir de los Caños.
- S. Agustín.
- S. Justo.
- S. Martín de Valderaduey.
- S. Miguel de la Ribera.
- S. Miguel del Valle.
- S. Pedro de Ceque.

- S. Pedro de la Vina.
- S. Pedro de Zamudia.
- Santivanéz de Vidriales.
- S. Vicente del Barco.
- Sanzoles.
- Sta. Maria de Valverde.
- Sobradillo.
- Távora.
- Tagarabuena.
- Tamame.
- Tardemezár.
- Terroso.
- Torrefracdes.
- Torregamones.
- Torres.
- Trabazos.
- Trelacio.
- Unilde.
- Valdefinjas.
- Valdescorriel.
- Valparaiso.
- Vega de Tera.
- Vega de Villalobos.
- Vezdemarban.
- Vidayanes.
- Videmala.
- Villadepera.
- Villaferruena.
- Villageriz.
- Villalonso.
- Villalube.
- Villamayor de Campos.
- Villamor de Cadozos.
- Villamor de los Escuderos.
- Villamor de la Ladre.
- Villanazar.
- Villanueva de Azoague.
- Villanueva del Campo.
- Villaralbo.
- Villardecierbos.
- Villardondiego.
- Villar del Buey.
- Villardiegua de la Rivera.
- Villarin de Campos.
- Villavendimio.
- Villabeza del Agua.
- Vinuela.
- Zafara.

Zamora 18 de Octubre de 1854.—El Administrador, José Alvarez.

Núm. 881.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Estando vacantes los Estancos de Tabacos de los pueblos de Campean y S. Marcial, dependientes de la Administración de Rentas de Corrales y los de la Hiniesta, Villaseco, Andavias y Almendra, de la de S. Cebrian de Castro, se hace saber al público para que en el término de un mes contado desde la fecha de la publicación de este Boletín, presenten en esta Administración sus solicitudes los que los pretendan. Zamora 16 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Núm. 882.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Debiendo empezarse la recaudacion de las Contribuciones correspondientes al 4.º trimestre, desde 1.º del mes próximo, y siendo preciso para ella que los Ayuntamientos y Recaudadores usen de los recibos de talón prevenidos en Reales órdenes vigentes, puesto que los manuscritos ó impresos en otra forma, no tienen valor ni efecto alguno; los encargados de dicha recaudacion se pro-

veerán de ellos inmediatamente sin dar lugar á que por falta de dichos recibos deje de realizarse la cobranza con la puntualidad que tanto se halla recomendada en obviacion de apremios. Zamora 16 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Núm. 885.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo, dotada con seiscientos rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, en el termino de quince dias contados desde esta fecha. Ganame 19 de Octubre de 1854.—El Presidente de Ayuntamiento, Manuel Rodrigo.

Núm. 884.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Villalonso, dotada con mil rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, en el termino de quince dias contados desde esta fecha. Villalonso 17 de Octubre de 1854.—El Presidente de Ayuntamiento, Nicolas Pinilla.

Núm. 885.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BENAVENTE.

A fin de facilitar la captura del desertor del presidio de la Puebla de Sanabria, Ramon Parr. n lo, fugado de la Cárcel de Sta. Marta de Tera, acompaño las señas marcadas por su compañero capturado con objeto de que insertándose en el Boletín de la provincia de su digno mando pueda tener efecto su captura. Dios guarde a V. S. mucos años. Benavente Octubre 6 de 1854.—Santiago Rodriguez de la Vega.

Señas del fugado.

Dice llamarse Antonio Flores y segun la causa se llama Ramon Parrondo, estatura 5-pies, barbilampino, color moreno, ojos y pelo castaños, cara lisa, edad de 24 á 25 años; marchó en mangas de camisa con pantalon y alparagata abierta.

Núm. 886.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habiendo producido remate en su mayor parte la subasta anunciada por edicto de la Intendencia General militar inserto en la Gaceta de Madrid de 30 de Agosto último núm. 606 para contratar el suministro de Utensilios de los Distritos y puntos en él marcados, se convoca á una nueva y simultanea licitacion que tendrá lugar en dicha Intendencia General y en las respectivas de Distrito á la una del dia 3 de Noviembre próximo para contratar el indicado servicio por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero del año entrante para las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes por los distritos de Castilla la Nueva, Andalucía, Galicia, Aragon, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Burgos y Mallorca; y desde 1.º de Mayo del citado año inmediato para las de las Provincias de Valencia, Alicante, Castellon y Murcia, y Plazas de Melilla, Peñon y Alhucemas, todo con sujecion al pliego general de condiciones inserto en la indicada Gaceta núm. 606 y formalidades prevenidas Valladolid 15 de Octubre de 1854.—Antonio Carbó—Aléjo Estruaga, Secretario.

Núm. 887.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE Ledesma.

En la noche de 19 de Julio último fue robado D. Juan Santos de Celis, Párroco de Villaseco de los Gamitos, de cuyas resultas me hallo instruyendo la correspondiente causa; y habiéndose provehido hoy auto en la misma mandando comparecer en este Juzgado á Tomas Gonzalez y Benito Alvarez gallegos y albañiles de oficio á fin de recibirles declaracion y celebrar careos caso necesario y noticioso este Tribunal que el Tomás se dedica á su oficio por Corrales, Zamora y demas pueblos limitrofes á esta poblacion he de merecer de V. S. se sirva disponer lo necesario á averiguar su paradero y habidos que sean requerirles por medio de persona idónea se presente en este Tribunal á los fines indicados, á cuyo fin se insertan sus señas á continuacion, indagando al propio tiempo si han tenido ó tienen un gorro encarnado, nabaja larga ó cuchillo, cantidad de dinero que obre en su poder y clase de monedas arreglando de todo la correspondiente diligencia y depositando la cantidad y mencionados efectos que se le hallen hasta nueva determinacion de este Juzgado; no dudando se dignará V. S. darme aviso del resultado del presente pedido.—Dios guarde á V. S. muchos años Ledesma 9 de Octubre de 1854.—Joaquin Castaño y Castaño.

Señas de los dos sujetos.

Tomas Gonzalez, Gallego de mas de cinco pies de altura, moreno, cerrado de barba, pelo negro, vestia pantalon de tela remontado de otro de diferente color, un chaqueton de tela rayada de fondo blanco, chaleco de paño verde bronce ya usado, sombrero blanco de lana, con una esclavina de paño azul vieja con

veces ó vozos de pana negra; y otro gallego llamado Benito Alvarez, de sobre 20 á 22 años, de sobre cinco pies de altura, moreno, cerrado de barba, pelo negro, y vestia pantalon de tela de color plomo enramado con chaquetilla al parecer de calesero, chaleco claro con mezcla de seda y una gorrilla de las que llaman estremeñas, tiene un hermano en esa ciudad tambien albañil llamado Emeterio que vive al Piñedo de dicha Ciudad.

Núm. 888.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Gáname.

Habiendo desaparecido de este pueblo el dia 12 del corriente mes y año, un hombre de la edad de 50 años, y señas que se espresan á continuacion, llamado Santiago Garrote, casado con Atilana Macias vecinos de este mismo pueblo, y no habiendo vuelto á comparecer, sin embargo de las diligencias practicadas para la correspondiente busca y captura; se ha formado el correspondiente sumario, el cual ha sido remitido al Señor Juez de primera instancia para los fines que tenga lugar. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de su mando, para conocimiento de los individuos de la provincia, para ver si por algún medio de estos puede esta Alcaldia recibir alguna noticia. Dios guarde á V. S. muchos años Gáname 30 de Setiembre de 1854.—Manuel Rodrigo.—Lorenzo Garrote Secretario.

Señas del indicado Santiago.

Estatura 5 pies, color moreno, barba lampiña, nariz regular menudo de todo su cuerpo, viste calzon corto, camisa sin cuello, y lo demás al estilo del país.

ANUNCIOS.

Por renuncia del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Carujano de este pueblo de Villarrin; la retribucion que debe percibir el que resulte agraciado, y que cobrará por sí de los vecinos, ascenderá á doscientas fanegas de trigo, con mas los derechos que devengue en la asistencia á los partos, y los que le correspondan por golpes de mano airada. Los sujetos que gusten hacer proposiciones á dicho cargo dirigirán sus solicitudes, al Ayuntamiento francas de porte antes del dia 10 del próximo mes de Noviembre en que será provisto; Villarrin 17 de Octubre de 1854. El Alcalde Manuel Prieto.

El dia 11 de este mes, desaparecio de la Dehesa de Sesmil, una pollina, pelo rucio blanco, lleva una cria tambien rucia, tiene un lunar negro debajo del hocico; El que sepa su paradero dará razon á Ignacio Sanchez vecino de dicho pueblo.

Imp. de la Viuda de Pablo Vallecillo.